COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
Mínima Cuantía TRD. 102.04.07

FECHA DE EMISIÓN: 08/04/2026

Señores:
VANGUARDIAS PÚBLICAS SAS
NIT No. 901777886-1
R/L YESSICA KATERINE BARRERA ACOSTA
C.C No. 1.116.788.147 expedida en Arauca
Dirección: Carrera 4ª No 5ª - 20
Tel. 3132468968
Correo: vanguardiaspublicasas@gmail.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del proceso de Mínima Cuantía No. MPR-MIC-024-2026

Cordial saludo,

En atención de lo estipulado en el informe final de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, emitido por el Comité Evaluador el día 06 de abril de 2026, en el cual se concluyó que:

> *"(...) En virtud de lo anterior, el oferente No. 01 VANGUARDIAS PÚBLICAS SAS, ha cumplido con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los términos de la invitación pública de mínima cuantía, por lo que se encuentra habilitado para continuar en el proceso. En consecuencia, se recomienda proceder con el trámite de aceptación de su oferta".*

Esto en el entendido de que se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación. En atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, le manifestamos que, mediante la presente comunicación esta entidad acepta la propuesta presentada por usted en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MPR-MIC-024-2026, el cual tiene las siguientes características.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

VALOR: El valor del contrato es la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.000.000,00).

FORMA DE PAGO: Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de General y de Gobierno.

El Municipio de Puerto Rondón, Arauca, pagará al Contratista mediante: **UN ÚNICO PAGO.**

ANTICIPO: NO APLICA

PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	CONDICIONES
1	100%	El Municipio de Puerto Rondón, cancelará al contratista el valor del contrato, mediante presentación del acta de recibo final de actividades y suscripción del acta de liquidación del contrato, y su correspondiente aprobación a satisfacción del supervisor designado por el Municipio.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
Mínima Cuantía TRD. 102.04.07

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Planilla de Seguimiento y entrega establecida por la Supervisión.
- Cuenta de cobro o factura.
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado.
- Informe del Supervisor.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

SUPERVISOR: Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal ejercerá la supervisión a través del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA – CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO** de la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón, o quien haga sus veces o lo reemplace.

PLAZO EJECUCIÓN: El plazo total de ejecución del posible contrato será de **VEINTE (20) DÍAS,** contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía, en todo caso no se podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, informamos que la presente comunicación se notifica mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con el fin de surtir los procedimientos sobrevinientes de la aceptación de oferta, dentro de las etapas de contratación y cronograma del proceso del asunto.

Atentamente,

HENRY ARLEY GALLARDO LOPEZ
Alcalde Municipal de Puerto Rondón

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yoel Ojeda Robins	Profesional de Apoyo Cps. No 002-2026	
Revisó Aspectos Jurídicos	Dario Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	